



## CIRCULAR No 382

08 AGO. 2011

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DE: DIRECTOR DE REGISTRO

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE APERTURA Y CIERRE DE OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL Y ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Apreciados Registradores de Instrumentos Públicos:

De antemano me permito saludarlos y solicitarles por medio del presente que a partir del día jueves 11 de agosto de 2011, se informe semanalmente al correo institucional ([nestor.sanchez@supernotariado.gov.co](mailto:nestor.sanchez@supernotariado.gov.co)), el horario diario de apertura y cierre de la ORIP a su cargo y el nombre del funcionario que ejecutó la labor. Lo anterior se debe evidenciar igualmente en el libro de minuta.

Así mismo, se informa a los señores registradores de Instrumentos Públicos, para cuando se requiera efectuar consignaciones de dinero y/o títulos valores, **la obligatoriedad de solicitar acompañamiento por parte de miembros del personal uniformado de la Policía Nacional, debidamente identificado y autorizado por el Comandante respectivo.**

Las anteriores medidas propugnan por incrementar las medidas de seguridad personal e institucional de la Entidad, por lo cual agradecemos su estricta observancia.

Le reitero los sentimientos de consideración.

  
**NESTOR RAUL SANCHEZ ESPITIA**  
Director de Registro



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en  
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>